	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	CODIGO 121-4-10 PÁGINA 1 DE 5
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No 011 DEL 2024	FECHA: 20 / 06 / 2024

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
EL CONTRATISTA:	GRUPO NITRO S.A.S.
NIT.	NIT. No. 901.255.880-8
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO ALVARADO PEÑA
CÉDULA DE CIUDADANIA:	79.525.186
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE GOBIERNO
NOMBRE SUPERVISOR	DIEGO ALEJANDRO ALMANZA BAUTISTA
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NOMBRE SUPERVISOR	ANGELA MIREYA GONZALEZ CASTAÑEDA

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 011 DEL 2024**, A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO				
CONTRATO No.:	011 DEL 2024				
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMO DE SOCORRO QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE LA UNIDAD DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO				
TERMINO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES				
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2024				
FECHA DE TERMINACION:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2024				
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000) M/CTE, Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA				
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES CONFORME AL SUMINISTRO DE LAS RACIONES SUMINISTRADAS O HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO				
FORMA DE PAGO:	**CON ANTICIPO ____**		**SIN ANTICIPO __X__**		
VALOR DEL ANTICIPO:	**$00,00**		**Fecha de Pago:**		
PAGO DE PUBLICACION	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		X	DIA	MES	ANO
APROBACION DE LA GARANTÍA	**Fecha de Aprobación**				
	20	**06**	**2024**		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	CODIGO 121-4-10		
		PÁGINA 2 DE 5		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No 011 DEL 2024	FECHA:		
		20	06	2024

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA																		
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO																		
ASEGURADORA SOLIDARIA							No. 360-47-994000031836											
							FECHA EXPEDICION			18		06		2024				
AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																		
CUMPLIMIENTO			X	PAGOS DE SALARIOS						CALIDAD SERVICIO								
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			
18	06	24	18	04	25	18	06	24	18	12	27	18	06	24	18	04	25	
POLIZA DE RESPONSABILIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																	SI	
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA							No. DE POLIZA: 360-74-994000008753											
VIGENCIA	DESDE		18	06	24	HASTA			18			12			24			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
5. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
7. Cumplir con las metas del contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

16. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al sistema general de seguridad social.
17. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
18. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
19. Cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes.
20. Procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo,
21. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales,
22. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales,
23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST),
24. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
25. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el ministerio de salud y el ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con cada una de las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas relacionadas en el alcance del objeto contractual.
2. Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de los refrigerios, desayunos, almuerzos y/o cenas.
3. Preparar y entregar los bienes frescos, calientes o fríos de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato.
4. Cambiar los alimentos que determine el supervisor no estén en las condiciones adecuadas para su consumo.
5. Tener a disposición el personal requerido y que cumpla con las normas técnicas de higiene y manipulación de alimentos.
6. Llevar el control y registro diario de las raciones suministradas a fin de realizar el correspondiente mensual.
7. Los productos pre elaborados o deshidratados deben contar con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente.
8. Los alimentos establecidos en el Desayuno, almuerzo o cena como carne de res, carne de cerdo, pescado o pollo (pechuga, pierna o pernil), NO podrán ser cambiadas por alimentos como huevo, salchichas (si estos alimentos se incluyen en el almuerzo, será como ingrediente de alguna preparación tipo ensalada rusa, bandeja paisa, tortas de verduras, etc.); alas de pollo, menudencias, pajarilla y otras vísceras; solo se intercambiarán entre ellas mismas.
9. Realizar la entrega de los alimentos a suministrar en los sitios acordados, según

requerimientos de la supervisión.
10. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
11. Cumplir con todas las condiciones higiénico sanitarias para la entrega de los alimentos.
12. El contratista deberá asumir la totalidad de gastos que se originen para el transporte de los alimentos hasta el sitio donde sea requerido. (Casco urbano o rural)
13. Todo el personal involucrado en las actividades a contratar deberá cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad.

NOTA 1: El personal contratado dentro del presente contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Alcaldía Municipal de Sibaté. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción.
3. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
9. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ **ALCALDE MUNICIPAL** **EL MUNICIPIO**	**FRANCISCO ALVARADO PEÑA** **C.C. No. 79.525.186** **GRUPO NITRO S.A.S.** **NIT 901.255.880-8** **EL CONTRATISTA**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	CODIGO 121-4-10		
		PÁGINA 5 DE 5		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No 011 DEL 2024	FECHA:		
		20	06	2024

DIEGO ALEJANDRO ALMANZA BAUTISTA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
EL SUPERVISOR

ANGELA MIREYA GONZALEZ CASTAÑEDA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
EL SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES Y APELLIDOS	LEYLA BIBIANA SANCHEZ	DIEGO ALEJANDRO ALMANZA BAUTISTA	ANGELA MIREYA GONZALEZ CASTAÑEDA	LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
CARGO	SECRETARIA	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
FECHA	JUNIO 2024			